

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: P.A.S. 45/2024

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y ALARMA DE TEMPERATURA DE NEVERAS, CONGELADORES, ULTRACONGELADORES E INCUBADORAS Y CONTENEDORES CRIOGÉNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y CENTROS ADSCRITOS

OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El presente pliego tiene por objeto el suministro e instalación de sistemas de control de alarma y temperatura para neveras, congeladores, ultracongeladores, incubadoras y cubas/contenedores criogénicos para la monitorización on line de la temperatura del Hospital Universitario La Paz y centros dependientes. En caso de que sea necesario se podrán incorporar otros dispositivos.

El suministro del material objeto del presente Pliego se hará a demanda del Hospital, el Servicio de Mantenimiento se pondrá en contacto con el adjudicatario para las solicitudes de material. Una vez realizado el suministro e instalación la empresa adjudicataria deberá emitir la correspondiente certificación con el visto bueno del Servicio de Mantenimiento / Servicio técnico del HULP.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE	EQUIPO	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA (21%)	IMPORTE UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Sensor de medición de temperatura y HR neveras y congeladores -20/+70 °C	450,00 €	94,50 €	544,50 €
	Sensor de medición de temperatura para ultracongelador y cubas criogénicas con sonda +/- 200 °C	790,00 €	165,90 €	955,90 €
	Receptor Gateway comunicaciones	1.280,00 €	268,80 €	1.548,80 €
Importe total IVA incluido				86.454,50 €

**** El número de unidades de cada sensor así como de los receptores es orientativo, dependerá de las necesidades de los Servicios previa solicitud del Servicio de Mantenimiento.**

Las características que deben tener los artículos objeto de licitación son las que se indican a continuación:

- El material suministrado (sensores y receptor comunicaciones) deberán ser compatibles e integrables con el sistema/plataforma de control de temperatura instalada en el Hospital y centros adscritos.
- Capacidad para activar una alarma en caso de desviación de unos valores previamente determinados y envío de dicha alarma mediante SMS o email a los equipos previamente definidos.
- Sensor de medición de temperatura y HR para neveras y congeladores:
 - Rango de temperatura: -20 °C y + 70 °C.

- Tolerancia: $\pm 0,3^{\circ}\text{C}$ (max $\pm 0,4^{\circ}\text{C}$)
 - Frecuencia: ISM, 868MHz/915MHz
 - Rango de alcance: Hasta 600 metros, no obstante los rangos de alcance pueden variar en función de los obstáculos (tipo y material) que existan entre emisor y receptor.
 - Humedad relativa: 0%-100%
 - Protección: IP62
 - Deberán incorporar un certificado de calibración del fabricante de acuerdo a la NORMA ISO-IEC 17025.
 - Los sensores suministrados deberán tener la capacidad de almacenar un mínimo de 15.000 mediciones aún en el caso de corte de suministro eléctrico y volcarlos en la plataforma existente una vez reestablecido el suministro indicando los tiempos y fecha en la que se ha realizado la medición.
- Sensor de medición de temperatura para ultracongelador y cubas criogénicas con sonda:
 - Rango de temperatura: $-200^{\circ}\text{C}/+200^{\circ}\text{C}$
 - Tolerancia: $\pm 0,15^{\circ}\text{C}$ (max $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$ ($0^{\circ}\text{C}-70^{\circ}\text{C}$) max $\pm 0,15^{\circ}\text{C}$ ($-40^{\circ}\text{C}/+70^{\circ}\text{C}$)). Clase 0.2 //Sonda Clase A ($0,15\text{K}+0,002\text{x}|t$)
 - Frecuencia: ISM, 868MHz/915MHz
 - Rango de alcance: Hasta 600m, no obstante los rangos de alcance pueden variar en función de los obstáculos (tipo y material) que existan entre emisor y receptor.
 - Protección: IP67
 - Deberán incorporar un certificado de calibración del fabricante de acuerdo a la ISO/IEC 17025.
 - Los sensores suministrados deberán tener la capacidad de almacenar un mínimo de 15.000 mediciones aún en el caso de corte de suministro eléctrico y volcarlos en la plataforma existente una vez reestablecido el suministro indicando los tiempos y fecha en la que se ha realizado la medición.
 -
- Receptor Gateway comunicaciones:
 - El adjudicatario deberá instalar un receptor de dominio por radiofrecuencia en la zona donde se deba enviar la señal.
 - El receptor deberá estar conectado vía GSM con internet y transmitir la información a la plataforma de control y gestión del sistema.
 - Conectividad: 3G,4G, LTE, Multioperador
 - Deberá incorporar un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) con duración mínima de 45 minutos con alertas de fallo de conexión y restablecimiento de suministro eléctrico.

MUESTRAS:

Muestras: NO

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario La Paz se pondrá en contacto con el adjudicatario para solicitar el suministro e instalación del material requerido. Desde que reciba la solicitud, el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días para la entrega e instalación correspondiente. El licitador deberá manifestar de forma expresa, mediante declaración responsable, el compromiso de cumplimiento de plazos de entrega.

No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de productos.

GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

El periodo mínimo de garantía del material suministrado será como mínimo de 2 años e incluirá:

- La sustitución de los artículos en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

En estas actuaciones, se incluirá todo el material sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas/sondas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

En estas actuaciones, se incluirá todo el material sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se encuentren los equipos que lleven sensores.

Las revisiones y reparaciones realizadas durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en el mantenimiento de los sistemas ofertados.

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 10 años siguientes a la adjudicación, todo el material ofertado dispondrá de soporte técnico.

Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

FORMACIÓN

Incluye una completa formación en el manejo de las sondas y receptor de comunicaciones, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el material en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que los equipos donde van a estar instalados los sensores / receptor de comunicaciones empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

NORMATIVA

El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos ofertados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

Los sensores y receptor Gateway de comunicaciones descritos deberán cumplir las siguientes normativas:

- ✓ UNE-EN 12830:2018 de Registradores de temperatura para el transporte, almacenamiento y distribución de productos sensibles a la temperatura. Ensayos, funcionamiento y aptitud de uso.
- ✓ UNE-EN 300328 de Sistemas de datos de banda ancha; Equipos de transmisión de datos, que funcionan en la banda ISM de 2,4 GHz y utilizan técnicas de modulación de espectro ensanchado.
- ✓ UNE-EN 55022:2011 de Equipos de tecnología de la información. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida.

- ✓ Marcado CE.
- ✓ Cumplimiento de normativa HACCP (Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)

GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El licitador, deberá aportar, en caso de disponer de ello, certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente y de Sistemas de Gestión Calidad (Norma ISO 9001 o ISO 13485) o equivalente. Presentando, en su caso:

- Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de la calidad:
- Certificación en gestión de calidad en base a una norma internacional (ISO 9001, ISO 13485, etc.).
- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión ambiental
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en base a la Norma ISO 14001 o similar

Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Ángel Azul (Blauer Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

El proveedor, como suministrador de los equipos y de sus respectivos consumibles, se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

El adjudicatario deberá certificar por escrito al hospital su compromiso para gestionar los residuos generados por sus equipos y sus consumibles, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

En caso necesario, dentro de las tareas de mantenimiento se medirá el nivel acústico del equipo, retirando las piezas que, por su uso, sobrepasen el nivel acústico de origen.

El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.

El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable

exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

El licitador presentará los proyectos que en su empresa se estén realizando en cuanto a Responsabilidad Social Corporativa y los certificados o acreditaciones que tengan relacionados con este tema; así como los proyectos que en este sentido puedan llevarse a cabo o implementarse en el hospital.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Toda la documentación aportada deberá ser documento original o fotocopia compulsada y deberá estar en castellano. De no ser así, no será tenida en cuenta. Se incluirá un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros. Deberá presentarse al menos:

- Modelo “Anexo A Relación de productos ofertados” incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y número de orden al que concurren) y otra información necesaria con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Compromiso relativo al plazo de entrega.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado del presente Pliego “Normativa”.
- Documentación que justifique lo descrito en el apartado “Gestión ambiental, de calidad, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa”, así como compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para la acreditación de las especificaciones técnicas previstas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

La no inclusión de alguno de los documentos anteriormente relacionados será motivo de exclusión del licitador.

JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CHAPARRO JUAN IGNACIO
Fecha: 2024.07.05 07:54

Fdo.: Juan Ignacio Gómez Chaparro